

## ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2010/MPH-CZ

Caraz, 16 de Marzo de 2010.

**VISTO;** el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 006-2010, de fecha 15 de Marzo de 2010;

### **CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 009-2010/MPH-Cz/COR.EFPyAT de la Comisión Ordinaria de Regidores de Economía, Finanzas, Presupuesto y Administración Tributaria, mediante el cual proponen al Concejo Municipal, se sirva aprobar un presupuesto de S/. 1'659,314.00 (un millón seiscientos cincuenta y nueve mil trescientos catorce y 00/100 nuevos soles), para el cofinanciamiento de los siguientes proyectos de Inversión Pública según el cuadro descrito en la parte resolutive del presente acuerdo, los mismos que serán presentados al I Concurso de FONIPREL, cuyo monto total asciende a la cantidad de S/. 8'296,562.00 (ocho millones doscientos noventa y seis mil quinientos sesenta y dos y 00/100 nuevos soles), por lo que el cofinanciamiento por parte de la Municipalidad para lograr mayor puntaje en la calificación de acuerdo a lo establecido en las bases se ha considerado el 20% de cada proyecto. Afectación Presupuestaria.- De acuerdo al Informe N° 0112-2010/MPH-CZ/GM/GPyP, el presupuesto a reservarse para dicho cofinanciamiento deberá ser de S/. 1'659,314.00 nuevos soles de la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones;

Estando a lo expuesto precedentemente, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

### **ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el presupuesto de S/. 1'659,314.00 (un millón seiscientos cincuenta y nueve mil trescientos catorce y 00/100 nuevos soles), para el cofinanciamiento de los siguientes Proyectos de Inversión Pública, según en líneas abajo se describe; los mismos que serán presentados al I Concurso de FONIPREL, cuyo monto total asciende a la cantidad de S/. 8'296,562.00 (ocho millones doscientos noventa y seis mil quinientos sesenta y dos y 00/100 nuevos soles). Afectación Presupuestaria.- De acuerdo al Informe N° 0112-2010/MPH+CZ/GM/GPyP, el presupuesto a reservarse para dicho cofinanciamiento deberá ser de S/. 1'659,314.00 nuevos soles de la Fuente de





*Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalias, Rentas y Aduanas y Participaciones.*

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS  
*Dr. Aldo Montenegro Vasquez*  
ALCALDE PROVINCIAL